



Corte Suprema de Justicia de la Nación

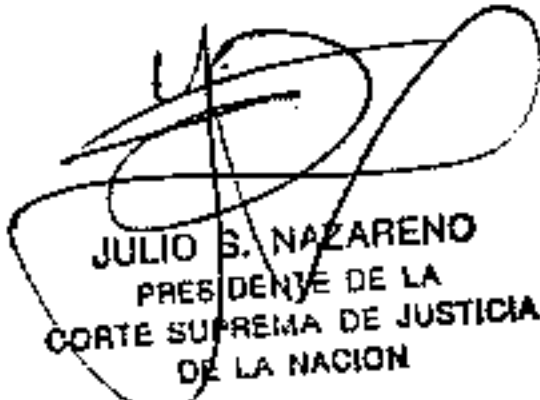
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2002.-

Visto la prórroga de licencia por el término de 6 meses solicitada por la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 41, señora María Julieta Bisogno y teniendo en cuenta que el titular del citado juzgado presta conformidad solo por el término de 3 meses y por última vez,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 2 de enero del año 2003, la Resolución N° 453/02, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la mencionada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION